



Municipio de Conscripto

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 48/22

Conscripto Bernardi, 23 de mayo de 2022

VISTO:

La creación del Espacio de Primera Infancia "Huellitas", en la localidad de Conscripto Bernardi, mediante Decreto 38/22; y,

CONSIDERANDO:

Que es un espacio cuyo propósito fundamental es preparar a los niños para su proceso de aprendizaje que proporcionará igualdad de oportunidades; brindando contención, asistencia e información a los familiares para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños/as.

Que de acuerdo a la adhesión al Plan Nacional Primera Infancia. Se debe designar un Coordinador/a.

Que la profesora Stella Maris Hernández ha trabajado en la elaboración de este proyecto y ha realizado capacitaciones sobre el cuidado que demandan en la actualidad los chicos, demostrando un excelente desempeño.

Que a los efectos de designar a la Coordinadora del espacio de Primera Infancia "Huellitas", se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Designese como Coordinadora del Espacio de Primera Infancia "Huellitas" a la profesora Stella Maris Hernández DNI N° 31.866.526, a partir del 23 de mayo de 2022.

Artículo 2º: La remuneración mensual será de un equivalente a dos sueldos mínimo vital y móvil, que deberá facturar.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 54 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 23/05/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:11:07

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MWE1MjEwM2ItNGlz

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **1a52103b**

<http://localhost:3000/norma/decreto-54-2022>